

RELACIÓN DE TESIS DOCTORALES, MEMORIAS DE LICENCIATURA Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE TERCER CICLO DEFENDIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, EN EL CURSO ACADÉMICO 1992/1993.

**TESIS DOCTORALES**

- MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ JUSTICIA. *Iconografía mariana en la escultura granadina: la Vida de la Virgen*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Domingo Sánchez-Mesa Martín (enero de 1993).
- MARÍA ISABEL CABRERA GARCÍA. *Tradicón y vanguardia en el pensamiento artístico español (1939-1959)*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar (marzo de 1993).
- MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA VILLEGAS. *La producción arquitectónica de los judíos en España (siglos X-XV)*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar (abril de 1993).
- MIGUEL ÁNGEL REVILLA UCEDA. *José María Rodríguez-Acosta (1878-1941). Pintor entre dos siglos*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Domingo Sánchez-Mesa Martín (abril de 1993).
- GEMMA PÉREZ ZALDUONDO. *La música española durante el franquismo a través de la legislación*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Antonio Martín Moreno (junio de 1993).
- MARÍA DEL MAR NICOLÁS MARTÍNEZ. *Mariano Fortuny y Madrazo. Entre la modernidad y la tradición*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Domingo Sánchez-Mesa Martín (junio de 1993).
- JOSÉ CASTILLO RUIZ. *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución histórica y situación actual*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Ángel Isac Martínez de Carvajal (junio de 1993).
- SALVADOR GALLEGO ARANDA. *Evolución constructiva de la ciudad de Melilla en la primera mitad del siglo XX a través del estudio del arquitecto D. Enrique Nieto. Del Historicismo al Racionalismo*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar (julio de 1993).

**MEMORIAS DE LICENCIATURA Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL TERCER CICLO**

- GLORIA ESPINOSA ESPÍNOLA. *Arquitectura atrial en Nueva España: el caso de Yucatán*. Trabajo de Investigación presentado también como Memoria de Licenciatura dirigido por el Dr. D. Rafael López Guzmán.
- RICARDO ANGUITA CANTERO. *La ciudad construida: control municipal y reglamentos edificatorios en la Granada del siglo XIX*. Trabajo de Investigación presentado también como Memoria de Licenciatura dirigido por el Dr. D. Ángel Isac Martínez de Carvajal.
- JOSÉ CASTILLO RUIZ. *Regulaciones jurídicas del entorno de los bienes inmuebles de interés cultural: evolución histórica*. Trabajo de Investigación dirigido por el Dr. D. Ángel Isac Martínez de Carvajal.
- MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA VILLEGAS. *La sinagoga: aproximación a un modelo constructivo*. Trabajo de Investigación dirigido por el Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar.
- ESTER GALERA MENDOZA. *La decoración del salón y gabinete de los espejos del Alcázar de Madrid y los cuadros que hoy se encuentran en el Museo del Prado*. Trabajo de Investigación dirigido por el Dr. D. José Manuel Pita Andrade.
- DOLORES MÁRMOL MARÍN. *Orfebrería, platería y piedras preciosas de Isabel La Católica*. Trabajo de Investigación dirigido por el Dr. D. José Manuel Pita Andrade.
- ANA M.<sup>a</sup> NOGALES HERNÁNDEZ. *El Niño Jesús en la escultura de Granada*. Trabajo de Investigación dirigido por el Dr. D. José Manuel Pita Andrade.

YOLANDA V. OLMEDO SÁNCHEZ. *Una aproximación a la Granada del Barroco tardío: Arquitectura y Urbanismo*. Trabajo de Investigación dirigido por el Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar.

DIANA BEATRIZ WECHSLER. *La crítica de arte condicionadora del gusto, el consumo y la consagración de obras de arte en Buenos Aires en la década de 1920-1930*. Trabajo de Investigación dirigido por el Dr. D. Miguel Ángel Gamonal Torres.

JOSÉ CASTILLO RUIZ. *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución histórica y situación actual*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. D. Ángel Isac Martínez de Carvajal.

El trabajo de investigación realizado tiene como objetivo central el conocimiento de un aspecto concreto, y poco estudiado, del patrimonio arquitectónico como es el del «Entorno de los bienes inmuebles de interés cultural».

Partiendo de la obligación contenida en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español de delimitar el entorno de todos los bienes inmuebles que se declaren como bienes de interés cultural (BIC), hemos procedido a investigar, con la finalidad de establecer una metodología adecuada para el conocimiento, regulación y delimitación de este ámbito del Patrimonio Histórico, tres aspectos del mismo que nos parecían fundamentales para la consecución de los objetivos marcados. Son éstos: la conceptualización o definición del entorno, el tratamiento jurídico dispensado en la legislación sobre Patrimonio Histórico y las metodologías elaboradas para su delimitación. Puesto que se carecía de una base historiográfica sólida sobre este tema, el análisis de estos tres aspectos se ha orientado tanto hacia el conocimiento de la situación actual de los mismos como al de su evolución histórica, incorporando, además, como marco geográfico de referencia a otros países como Francia e Italia.

En relación al primer aspecto señalado, el de la conceptualización del entorno, la investigación realizada ha abordado las diferentes propuestas teórico-propositivas desarrolladas a nivel internacional en relación a nuestro tema de estudio. Ésta se inicia en las primeras formulaciones sobre la restauración y, en general, sobre la protección del patrimonio arquitectónico realizadas a mediados del siglo XIX, llegando hasta los actuales presupuestos tutelares, donde la consideración del entorno adquiere especial relevancia como mecanismo jurídico-tutelar para la integración del patrimonio arquitectónico en el medio urbano, territorial y, en definitiva, humano que le circunda.

Por lo que respecta a la dimensión legal del entorno, el trabajo acomete el estudio de los preceptos y principios jurídicos que tanto en la actualidad como en su desarrollo histórico han definido la regulación o protección de este ámbito del Patrimonio Histórico; estudio éste referido tanto a nuestro país como a otros de nuestro ámbito cultural como Francia e Italia y cuyo resultado ha sido la elaboración de una propuesta sobre el tratamiento más adecuado que la legislación sobre Patrimonio Histórico debería prestar a este tema. En este estudio, en el cual hemos intentado en todo momento establecer un marco comparativo entre España y los otros países europeos que nos permitiera extraer aquellos presupuestos legales que superaran la actual ambigüedad e imprecisión con los que el entorno aparece regulado en nuestra legislación, hemos incluido, además, un análisis de las normas que las diferentes Comunidades Autónomas han promulgado en desarrollo de lo estipulado en la legislación nacional de 1985, en especial, la reciente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Finalmente, por lo que se refiere a las metodologías elaboradas para el análisis, delimitación y regulación del entorno, la investigación no se ha limitado tan sólo al estudio de aquellas propuestas desarrolladas en nuestro país o en Italia que nos parecían más completas y fundamentadas, sino que, y en ello subyace el carácter operativo y «aplicable» de esta tesis doctoral, hemos elaborado una metodología propia que ha sido aplicada sobre varios BIC de Granada (el Conjunto Histórico de la Alhambra y el Generalife, el Monasterio de San Jerónimo y el conjunto catedralicio), y cuya finalidad ha sido la de ofrecer a la administración de cultura española una metodología general y viable para proceder a la delimitación e intervención en el entorno, superando, así, la diversidad de criterios y la falta de homogeneidad existente entre las diferentes Comunidades Autónomas.

SALVADOR GALLEGO ARANDA. *Evolución constructiva de la ciudad de Melilla en la primera mitad del siglo XX a través del estudio del arquitecto D. Enrique Nieto: Del Historicismo al Racionalismo*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar.

La investigación parte del intento de conseguir una aproximación al estudio biográfico de D. Enrique Nieto y, más concretamente, de su obra constructiva realizada en la ciudad de Melilla. El interés que despierta el arquitecto en dicha ciudad, viene motivado por la revalorización de un lenguaje estilístico modernista que, desde hace un par de décadas, ha entrado de lleno en una historiografía que intenta, por todos los medios, establecer unas coordenadas cronológicas, geográficas y conceptuales.

El nacimiento de la urbe a la modernidad, su situación allende del continente europeo y la presencia del fenómeno modernista, hacen, desde un principio, muy atractivo abordar el estudio del modo más riguroso posible, centrándose, principalmente, en el análisis de su periodo de gestación y su evolución homogénea, que lo convierten en un conjunto histórico artístico de indudable belleza. El resultado es, pues, presentar una evolución constructiva que abarca del historicismo al racionalismo y que se corresponde directamente con él y los demás facultativos que, permanente o esporádicamente, allí trabajan.

El estudio se inicia con un apartado general en el que destacan unos fundamentos económicos que permiten la aproximación al auge edificativo y urbano de la Melilla de principios de siglo, cuyas perspectivas de crecimiento y proyección son muy superiores a las actuales. El segundo bloque temático lo constituye el estudio biográfico del Sr. Nieto, en el que sobresalen, entre otros, los siguientes apartados:

- La datación correcta de su verdadera fecha de nacimiento (6 de octubre de 1880), analizando, además, diversos aspectos (expediente académico, colaboraciones profesionales, etc.), de su estancia en Barcelona.
- Su etapa en Melilla, incidiendo en los motivos que ocasionan el viaje y su permanencia en la ciudad (familiares y de trabajo).
- El alcance de la labor del Sr. Nieto en las distintas instituciones melillenses en las que participa (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Asociación General de Caridad, Junta Municipal, y Excmo. Ayuntamiento), con una aproximación histórica al funcionamiento de las mismas, lo que nos da una

visión de la ciudad, si no de una forma diferente, sí perfectamente parangonable a la comúnmente aceptada, al aparecer otra serie de factores paralelos y tan condicionantes, a la vez, como son, entre otros, el auge del comercio, la industria, la minería, sus relaciones mercantiles, las comunicaciones, la propiedad, y otros agentes económicos sin los cuales es muy difícil entender el nacimiento y evolución de la Melilla moderna.

— El acercamiento al verdadero valor de la intervención del Sr. Nieto en la fisonomía actual de la ciudad, a niveles constructivos y urbanísticos; al mismo tiempo que la aportación, constatación y ampliación de nuevas autorías edificativas en la urbe, entre otros, los casos de los arquitectos: D. Víctor Beltrí, D. Manuel Rivera Vera, D. Tomás Brioso, D. José Doménech, D. Fernando Guerrero Strachan, D. C. Emiliano Amánn y Amánn, D. José V. Larrucea y Garma, D. Mauricio Jalvo, D. Lorenzo Ros Costa, D. José González Edo, D. Francisco Hernanz Martínez, D. Manuel Díez Martínez, D. Juan de Zavala, D. José María Aixelá Tarrats, D. Manuel Latorre, D. Ricardo Santa Cruz, D. Paulino J. Gayo, D. José Antón García, D. Antonio Camuñas, D. Octavio Bans, D. Germán Álvarez de Sotomayor, D. Guillermo García Pascual, y D. Eduardo Caballero Monrós, o, los de los ingenieros: D. Eusebio Redondo, D. José de la Gándara, D. Manuel Becerra, D. Eduardo Gallego, D. Droctoveo Castañón, D. Emilio de Alzugaray, D. Gregorio Francia, D. Alejandro Rodríguez Borlado, D. Joaquín Barco, D. Ramón Abenia, D. Guillermo Preus, D. Álvaro Bielza, D. Alfonso Gómez Sousa, D. Francisco Carcaño, D. Tomás Moreno Lázaro, D. José Pérez Reyna, D. Julio Rodríguez Rodas, D. Juan Nolla, D. Enrique Álvarez, D. Mariano del Pozo, D. Luis García Alix, D. Jorge Palanca, D. José Friberg, D. Pablo Fábregas, D. Rafael Arizcum, D. Federico Alicart, D. Severino Bello Pöeyusan, y D. Federico Martín de la Escalera.

— Paralelamente, se establecen las relaciones, esencialmente mercantiles e institucionales, con las principales ciudades del mediodía y levante español, destacando, sobre ellas, un mayor acercamiento con la región catalana —Barcelona—, sin perder de vista el marco cultural que constituye el Mediterráneo.

— Finalmente, se deja constancia del establecimiento de las vías de penetración del estilo modernista en la ciudad y de la fundamentación de la asimilación de otros lenguajes estilísticos en la urbe, así como se analiza la evolución estilística de la obra del Sr. Nieto. En este aspecto, los trabajos del arquitecto catalán en este período —primera mitad del siglo XX—, pasan por la experimentación de un estilo donde se funden lenguajes estilísticos del cambio de siglo, franceses y austriacos. El *Art Nouveau* y el *Secesionismo* pocas veces aparecerán aislados, siendo el resultado, pues, una concepción híbrida modernista de aparentes resultados. El camino hacia el racionalismo, por medio del *Noucentisme* y el *Art Déco*, nos lo ofrece sin solución de continuidad, siendo muy difícil separarlos cuando se está hablando de una evolución lógica, coherente, en la que será muy laborioso ir definiendo etapas.

La recuperación de cerca de 950 proyectos del arquitecto D. Enrique Nieto, así como la de 1.350 proyectos de distintos arquitectos, ingenieros y otros técnicos —en su mayoría inéditos—, permite la realización de dos catálogos que posibilitan valorar el verdadero alcance de las realizaciones —cerca de 1.300— efectuadas por el Sr. Nieto en la ciudad de Melilla.

Dentro de las variadas posibilidades de ordenación que ofrece el material registrado, se opta por el cronológico, al permitir éste ir analizando la evolución constructiva, tanto del arquitecto D. Enrique Nieto como de los demás facultativos presentes en la ciudad. Los años de inicio —de los mismos—

han dependido, en el del Sr. Nieto, de su establecimiento en la localidad (1909), y, en el otro caso, de los primeros trabajos municipales de la Junta de Arbitrios en esta materia (1880). Este desfase cronológico (1880-1909) ayuda, por otra parte, a visualizar el desarrollo urbano y arquitectónico de la urbe años antes de la llegada del arquitecto, a la vez que centrará, complementándose con el suyo, sus principales zonas de actuación. La fecha de finalización ha sido común para ambos casos, coincidiendo con el año de fallecimiento del arquitecto (1954). La extensión de ambos catálogos, por otro lado, aconseja su separación del continente expositivo o primer tomo de la Tesis, uniéndolos a los anexos documentales aportados, y a un apéndice fotográfico que responde a la misma ordenación temporal, conformando un tomo segundo, que agiliza y permite su seguimiento, al mismo tiempo que se desarrolla el temario.

Resultado de todo lo anterior, es algo tan positivo como el análisis de la obra del arquitecto, considerándola dentro de unas actuaciones conjuntas en la ciudad, donde se pierde esa concepción unívoca, mayoritariamente aplicada, y entra en escena lo parangonable, lo paralelo, lo asimilable, y, con ello, su enriquecimiento y sus diferencias.

RICARDO ANGUITA CANTERO. *La ciudad construida: control municipal y reglamentos edificatorios en la Granada del siglo XIX*. Memoria de licenciatura dirigida por el Dr. D. Ángel Isac Martínez de Carvajal.

La memoria de licenciatura ha centrado su contenido, como ya se apunta en el título, en el análisis de la profusa reglamentación elaborada durante el siglo XIX por la administración municipal de Granada en aras de imponer un efectivo control sobre la actividad edificatoria desarrollada en la ciudad. Este control posibilitó un nuevo diseño de estructura urbana, el que hoy define a su centro histórico, por lo que el estudio no sólo ha aportado nuevas e interesantes claves que ayudan a comprender y valorar adecuadamente dentro del campo de la Historia Urbana la transformación a que se ve sometida la forma y la imagen de la ciudad durante la centuria pasada, sino que también ha permitido obtener, y aquí radica su principal importancia, un mejor conocimiento de cuál fue la génesis urbanística de la Granada contemporánea.

No obstante, antes de abordar este análisis consideramos imprescindible, para una mayor comprensión de las transformaciones operadas durante el Ochocientos, iniciar la investigación con un capítulo introductorio referido a los precedentes históricos elaborados por la ciudad del Antiguo Régimen. Se comprobó con ello que una de las primeras preocupaciones que tuvo el poder castellano durante los inicios de la dominación cristiana de Granada fue la mejora de una estructura urbana caracterizada por la existencia de calles de excesiva irregularidad y escasa latitud en su trazado, consecuencia de la progresiva permisibilidad que la *hisba*, o institución policial encargada de la correcta actuación de la población en la ciudad musulmana, había concedido a la actividad edificatoria privada para apropiarse del suelo público, bien mediante el adelantamiento de los límites de fachada de los predios, bien mediante la invasión aérea de la vía pública por diversos cuerpos salientes de edificación —salidizos, balcones, ajimeces y cobertizos— desarrollados en las fachadas de unas viviendas que buscaban ganar espacio de amplitud para su reducida superficie. Así, aunque la urbe cristiana relega finalmente al siglo XIX la necesaria transmutación de esta trama de la ciudad medieval-musulmana, el estudio destaca cómo durante su largo desarrollo establece las bases iniciales, muchas veces fallidas, del

control municipal sobre la edificación y la forma urbana mediante la formación de las primeras reglamentaciones edificatorias, entre las que destaca las *Ordenanzas de edificios de 1538*, y la creación de oficios concejiles encargados de su observancia, los Alarifes del arte de la Albañilería y el Maestro Mayor de Obras de la Ciudad.

Sin embargo, a pesar de las disposiciones ordenancistas elaboradas por el Cabildo de Granada y la creación de oficios públicos que se encargaran de su correcta aplicación, durante el Antiguo Régimen no llega a cristalizar en la ciudad el conveniente control público sobre la edificación. La pervivencia durante este período de la misma reglamentación urbana es, sin duda, la prueba más significativa para reafirmar el fracaso de tal control, ya que su larga existencia no es resultado de la virtud de un texto afortunado al que no cabe mejora en su redacción, sino que se debe, cáusticamente, al rápido olvido en que quedaron relegadas sus disposiciones. Ese estado de cosas, sin la aprobación de nuevas normas que complejizaran y mejoraran las acertadas medidas inicialmente adoptadas, se mantiene hasta la segunda mitad del siglo XVIII, momento en que la nueva concepción ilustrada de la idea de ciudad y de la intervención sobre el espacio urbano reactivan el deseo de implantar el control edificatorio en la ciudad a través de la imposición del concepto de *aspecto público*. Pero, aun así, el impulso que la reglamentación edificatoria alcanzará en la Granada ilustrada se basará, a pesar de todo, en una fuerte pervivencia de las disposiciones e instituciones surgidas durante la ciudad del Antiguo Régimen, hecho reflejado tanto en la vigencia de las *Ordenanzas de 1538* como en la subsistencia del cargo de Maestro Mayor de Obras hasta la definitiva caída del régimen político absolutista y la consiguiente desaparición de los ayuntamientos perpetuos, acontecimientos acaecidos tras la muerte de Fernando VII. Es en este momento cuando podemos dar por concluida la vigencia de una reglamentación edificatoria de carácter tradicional en Granada.

A partir de aquí, y hasta final de siglo, el Ayuntamiento constitucional de Granada se convertirá, dentro del régimen competencial administrativo decimonónico, en el principal actor y gestor de unas mejoras urbanas que, reclamadas por las nuevas necesidades de la ciudad burguesa, no podrán retrasarse más. Siguiendo la estructura de comisiones que vertebra al nuevo Ayuntamiento, se forma en 1836 la *Comisión de Ornato y Comodidad pública*, primera institución municipal formada en la historia local de Granada para el seguimiento administrativo y político de la actividad edificatoria y urbanística. Desde el momento de su constitución la comisión inicia un infatigable proceso que pretende culminar la definitiva imposición del control edificatorio, hecho que termina plasmándose en 1842 con la formación de un cuerpo técnico municipal de *Arquitectos de Ciudad* y en 1847 con la elaboración de un *Reglamento de Ornato Público*, texto de gran fortuna que perfecciona los aspectos tradicionales de reglamentación edificatoria y que culmina el proceso, ya iniciado en el pasado, tendente a la eliminación de la imagen urbana de la ciudad de aquella arquitectura tradicional que la había definido durante siglos, sustituida ahora por modelos tipológicos acordes a la nueva ciudad burguesa. De este modo, el Reglamento de Ornato Público no sólo prohíbe o limita el vuelo de cuerpos salientes —guardapolvos, celosías, antepechos, voladizos, cobertizos y aleros—, sino que prohíbe asimismo la erección de otros cuerpos edificatorios significativamente importantes en la edificación tradicional granadina, caso de las torres, los miradores y las lucernas sobre cajas de escaleras. La nueva arquitectura, que contraponía la regularidad de composición de los vanos de fachada y la presentación de molduras de escayola a su alrededor como principal elemento decorativo frente a la asimetría compositiva y a la riqueza de elementos ornamentales y arquitectónicos que se recogían en las fachadas del pasado, fue fuertemente criticada por los defensores de la Granada tradicional, ya que la renovación arquitectónica significaba precisamente la pérdida de la ciudad del pasado.

La fortuna del *Reglamento de Ornato Público*, el éxito de su aplicación y cumplimiento por las partes afectadas, se constata tanto en el aumento inmensamente considerable que se produce de expedientes tramitados por la Comisión de Ornato sobre solicitud de licencias de obras de todo tipo —edificacio-

nes de nueva planta, reedificaciones, reformas de fachadas u obras menores— durante la segunda mitad del siglo XIX, como en su largo período de vigencia, prolongable en el tiempo hasta la elaboración de las *Ordenanzas municipales de 1904*, erigiéndose desde su elaboración como un documento normativo esencial para la efectiva transformación urbana de la ciudad de Granada durante la segunda mitad del siglo XIX. A partir de este momento, la mediatización estatal ejercida sobre las reformas urbanas llevadas a cabo en España durante este tiempo explica la nula producción normativa municipal del Ayuntamiento de Granada a partir de 1853, fecha de publicación del último *Bando de buen Gobierno* que recoge disposiciones novedosas. El Ayuntamiento, obedeciendo los mandatos del Gobierno central, habrá de asumir como propia y aplicar la legislación urbanística de ámbito nacional, perdiendo toda autonomía para la redacción de una normativa de exclusivo ámbito local, un hecho que explica el fracaso de todas aquellas propuestas hechas hasta final de siglo para formar unas nuevas ordenanzas, a pesar de la constatable concienciación municipal sobre la necesidad de elaborar un nuevo reglamento edificatorio. Los nuevos instrumentos que garantizan la reforma urbana y la renovación arquitectónica de los espacios centrales de la ciudad de Granada durante la segunda mitad del siglo XIX, los proyectos de alineación parcial de calles y la declaración de ruina de las edificaciones sometidas a estos proyectos, serán, precisamente, resultado de las numerosas reales órdenes dadas por el Ministerio de la Gobernación a través de su Junta Consultiva de Policía Urbana.

A este análisis eminentemente teórico, basado esencialmente en el estudio de la reglamentación edificatoria, la investigación quiso sumar un análisis de carácter experimental, demostrador de cómo se efectuó en la práctica la aplicación de la reglamentación urbanístico-edificatoria sobre el espacio de la ciudad, acudiéndose para ello al estudio de los expedientes administrativos municipales elaborados a tal efecto. Consecuentemente, se delimitó, dentro de Granada, una zona de trabajo sobre la que desarrollar el estudio. Para su selección, el espacio que resultara elegido debía contar como característica esencial con una importante vocación de centralidad, ya que será en estos espacios donde se potencie los rasgos de una ciudad en proceso de transformación. Bajo estas premisas, la elección se decantó por una zona que, debido a la fuerte herencia urbana que pervivía en su trama medieval y al alto grado de concentración comercial que históricamente había soportado sobre su espacio, aseguraba desde el inicio de la investigación unos resultados satisfactorios para nuestros planteamientos metodológicos. Esta zona central de Granada, que a lo largo de la investigación se ha confirmado como un ejemplar modelo de adaptación a las nuevas necesidades urbanas, se concretó en el espacio que delimita actualmente las calles de la Pescadería, Mesones, Puerta Real, Alhóndiga y Plaza de la Trinidad; es decir, el núcleo que conformó el ámbito del arrabal nazarí de la Rambla, que fue convertido tiempo después en la parroquia cristiana de la Magdalena.

Para fijar la cronología abarcada en este apartado de la investigación, se delimitó asimismo un período histórico que permitiera contar con una suficiente cantidad de documentación en el correcto análisis del objeto de estudio, y este requisito se cumplía de forma satisfactoria sólo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, debido a la complejización que experimentará en este momento la actividad administrativa municipal encargada del control urbanístico de la ciudad. Pero, a pesar de que el intervalo de tiempo que se abarca en el estudio pudiera, en principio, parecer escaso —aproximadamente de 1853 a 1900— para acoger todas las urgentes y necesarias intervenciones dentro del proceso de transformación urbana, lo cierto es que una vez analizado asombra por la prodigiosa prodigalidad de sus operaciones reformadoras. El Ayuntamiento de Granada elaborará durante este tiempo, conforme se vaya haciendo con las técnicas urbanísticas que lo posibiliten, diversos proyectos puntuales de mejora de la zona comercial de la Magdalena que, aunque no responden a un plan predeterminado de intervención, a un documento previo de planificación elaborado según la legislación urbanística existente en aquel momento en España sobre reforma interior de las poblaciones, sino a proyectos individualizados que se van enlazando según la oportunidad del momento, dan como resultado una

verdadera reforma y mejora de la ciudad, una total remodelación del centro comercial granadino. Ninguna de las calles existentes en la zona queda sin su respectivo proyecto de alineación e, incluso, al resultar esta técnica insuficiente en la adaptación de una trama tan desarticulada y falta de comunicación, se decidirá la realización de una intervención más drástica y profunda en la trama, consistente en la ruptura de algunas de las manzanas para la apertura de nuevas vías, como las de Marqués de Gerona, Sierpe Baja y Callejón de Arjona. Simultáneamente a la operación de remodelación urbanística, se realizó la masiva renovación arquitectónica de la vivienda tradicional, sustituida por modelos edificatorios que habrían de tender a la maximización de los volúmenes de edificabilidad y al consiguiente aumento de las rentas obtenidas de la propiedad urbana, resultado de la nueva valoración económica del suelo urbano en sus espacios centrales. Estos modelos tipológicos crearon, a su vez, una nueva imagen urbana de Granada que constata las transformaciones experimentadas y simboliza la instauración de la nueva sociedad burguesa en la ciudad, acorde con el momento y la función a que se destina el espacio intervenido.

Pero la ejemplaridad de la Magdalena como modelo de transformación urbana en la Granada del siglo XIX no se limita a las operaciones de alineación y apertura de nuevas calles o a la renovación masiva de su edificación, sino que la reforma de la colmatada estructura urbana alcanza a la formación de espacios públicos inexistentes hasta aquel momento, caso de la plaza de la Trinidad, y la construcción encuentra dentro de su espacio arquitecturas que reflejan la nueva concepción económica y funcional de la ciudad burguesa, caso de *El Suizo*, primer edificio levantado en Granada a partir de la formación de una sociedad constructora, y cuyo destino de hotel, café y casino, ratifica, si cabe aún más, su carácter burgués; o, por fin, hallamos en la Magdalena proyectos relacionados con los nuevos equipamientos urbanos, como es el caso de la construcción de un mercado público, el de la Pescadería.

Resultado final de un discurso prolongado durante casi cuatro siglos, será la implantación definitiva del control municipal sobre la actividad edificatoria y la consecución de la transformación global, tanto urbanística como arquitectónica, de Granada. La imagen y la forma que hoy percibimos de la ciudad histórica es, salvo las posteriores intervenciones de renovación edificatoria, íntegramente obra suya y de las técnicas de renovación urbana descritas en esta Memoria de Licenciatura, de ahí la importancia que la arquitectura construida durante la segunda mitad del siglo XIX asume en la ciudad del presente.